

## 1.- IDENTIFICACIÓN INMUEBLE TRATADO

CASA                       EST. EDUCACIONAL                       EST. DE SALUD                       INDUSTRIAS                       TERRENO  
 EDIFICIO                       EST. DE COMIDA                       AGRÍCOLA                       OTROS

### 1.1.- DIRECCIÓN DEL INMUEBLE TRATADO

**Dirección:** Las Cimas 495                      **Comuna:** Tiltill                      **Provincia:** Chacabuco                      **Región:**  
**Denominación:** Saint Louis School

## 2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

**Nombre propietario:** CORPORACION EDUCACIONAL SLS  
**RUT propietario:** 65.153.164-0                      **Teléfono:** +56 996443801                      **Denominación:** Saint Louis School  
**Dirección:** Las Cimas 495                      **Comuna:** Tiltill                      **Provincia:** Chacabuco                      **Región:**

## 3.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

**Nombre solicitante:** CORPORACION EDUCACIONAL SLS  
**RUT solicitante:** 65.153.164-0                      **Teléfono:** 996443801  
**Dirección:** Las Cimas 495                      **Comuna:** Tiltill                      **Provincia:** Chacabuco                      **Región:**

## 4.- TIPO DE TRATAMIENTO, PERIODOS Y N° DE INSPECCIÓN

SANITIZACIÓN     DESINSECTACIÓN     DESRATIZACIÓN                      **Periodo:** Mensual                      **N° de inspección:** 6936

## 5.- PRODUCTOS UTILIZADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESRATIZACIÓN									
Nombre producto	Ingr. activo y Concentración	Registro ISP	Formulación	N° Lote	Dosis	Cantidad	Antídoto	Lugar tratado	Máq. utilizada
Rastop Pasta 0,005%	Bromadiolona 0,005%	P-598/16	Pasta		10-20g cada 5-10m lineales	400 g	Vitamina K1	Cierre perimetral y perímetro exterior de salas	Ninguna

**Fecha de inicio tratamiento:** 17-06-2025    **Fecha de término tratamiento:** 17-07-2025    **Hora de inicio:** 8:10    **Hora de término:** 9:00  
**Vigencia del tratamiento:** 30 días

### Modificaciones:

**Observaciones y recomendaciones:** No tocar ni mover estaciones para el control de roedores. Se registra consumo de rodenticida en estaciones de control químico, se adjunta detalle en parte de trabajo. Mantener puertas y ventanas cerradas, verificar lo anterior al finalizar cada jornada de trabajo. No dejar alimentos expuestos en espacios de trabajo y mantener la zona de alimentación, cocina o similares limpia después de finalizar la jornada. Continuar con plan de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, de acuerdo a lo establecido en protocolo MINSAL COVID-19. Sellar todas las grietas y agujeros en las paredes y suelos para evitar la entrada de roedores y otros animales. Almacenar los alimentos en recipientes herméticos y mantener los espacios de almacenamiento limpios y ordenados.



**Fdo. Resp. Técnico**  
 Moisés Humberto Rojas Valle  
 RUT: 17.599.594-3



**Fdo. Técnico Aplicador**  
 Edgardo Hernán Rojas Madrid  
 RUT: 9.902.589-1

**Firma y RUT receptor**  
 María Teresa Figueroa Vásquez  
 RUT: 15.419.958-6

## DEMANDANTE DEL SERVICIO

**Cod.:** 7630      **Nombre:** CORPORACION EDUCACIONAL SLS      **RUT:** 65.153.164-0      **Teléfono:** +56 996443801  
**Dirección:** Las Cimas 495, Tiltill (Chacabuco)      **Denominación:** Saint Louis School

## INFORMACIÓN DEL SERVICIO

**Es responsabilidad del cliente informar al personal de los servicios a realizar, plazos de seguridad y las zonas tratadas o afectadas, así como las medidas de precaución y seguridad propias del tratamiento.**

Sr. Cliente:

Con esta misma fecha le comunicamos la necesidad de realizar tratamientos químicos con insecticidas y/o desinfectantes en sus instalaciones, para el control de los vectores siguientes:

Fecha prevista tratamiento: 17-06-2025    Hora prevista comienzo: 8:10    Hora finalización: 9:00

Especie tratada	Lugar tratado	Nombre del producto	Registro ISP	Formulación	P. Seguridad*
Roedores (Control químico)	Cierre perimetral y perímetro exterior de salas	Rastop Pasta 0,005% (Bromadiolona 0,005%)	P-598/16	Pasta	0 horas

\* PLAZO DE SEGURIDAD: periodo de tiempo que debe transcurrir desde la aplicación de un biocida hasta la entrada de personas en las áreas o recintos tratados. Fecha de re-entrada 17-06-2025 a las 09:00.

## ¡ATENCIÓN!

En cumplimiento de lo establecido por Ley, rogamos informe a sus trabajadores de los riesgos existentes como consecuencia de los tratamientos que se van a llevar a cabo, así como las medidas preventivas que se van a establecer para evitar y controlar los mismos.

Deberá informarse también a terceros (empresas subcontratadas, etc.), e igualmente recomendamos que se informe al Comité de Seguridad e Higiene o Delegado de Prevención sobre la realización de nuestro tratamiento y las precauciones a tener en cuenta.

La exposición a biocidas puede causar efectos adversos para la salud.

El titular o responsable de estas instalaciones debe planificar, organizar, ejecutar y controlar que se lleven a cabo todas las recomendaciones expuestas a continuación, garantizando su cumplimiento.

Se hace entrega al cliente de las fichas de datos de seguridad de los productos aplicados en sus instalaciones.

## MEDIDAS DE PRECAUCIÓN QUE DEBEN CUMPLIRSE

### 1. ANTES DEL TRATAMIENTO

1.1 No está permitida la presencia de personas ajenas al personal Técnico de la empresa de servicios de control de plagas en las zonas a tratar durante la realización del tratamiento. Tampoco está permitida la presencia de animales durante la aplicación de los biocidas.

1.2 Previamente a la realización del tratamiento deberá cortarse el sistema de ventilación forzada en las zonas donde se vaya a realizar el tratamiento, siendo también recomendable proceder a sellar las entradas y salidas de dichos sistemas de ventilación.

Deberá evitarse la posibilidad de contaminación indirecta de estancias próximas a la tratada, a través de patinillos eléctricos, huecos de montacargas, etc. En caso de que no sea posible evitarla, estas zonas estarán sujetas a las mismas restricciones que aquellas en las que se vaya a realizar el tratamiento.

1.3 El tratamiento habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos expuestos, tomándose todas las medidas necesarias para que el resto de los alimentos, equipos o utensilios que estén en contacto con ellos no se contaminen con los biocidas empleados.

### 2. DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

2.1 No se utilizarán las zonas/dependencias tratadas, así como las que hayan podido ser afectadas, hasta pasado como mínimo el plazo de seguridad después de realizado el tratamiento de desinsectación/desinfección. Estas áreas se señalarán con carteles en todos los accesos.

En caso excepcional de que alguna persona deba acceder a zonas tratadas antes de transcurrido el plazo de seguridad, deberá hacerlo con el equipo de protección individual adecuado (Consultar con los servicios técnicos de la empresas de servicios de control de plagas).

2.2 Antes de utilizar dichas zonas/dependencias o proceder a la limpieza de las mismas, se deberá ventilar adecuadamente cada zona tratada. La ventilación se realizará siempre después de haber transcurrido el plazo de seguridad.

En el caso de que no pueda realizarse la ventilación mediante la entrada directa de aire a través de puertas y/o ventanas, se podrá realizar dicha ventilación utilizando el sistema de aire acondicionado. El volumen de renovación del aire (impulsión/ventilación) para la adecuada ventilación debe ser valorado por el Servicio de Prevención del titular de la instalación, en base a los factores concurrentes. Se tendrá la precaución de que el aire extraído de la zona tratada se impulse al exterior y no a otra zona.

2.3 Debe evitarse siempre el contacto de personas con las superficies tratadas con biocidas, procediendo a su limpieza cuando sea necesario, conforme se establezca en la Ficha de Datos de Seguridad o en la etiqueta del producto.

Igualmente, en el caso de tratamientos sobre los equipos de producción, se efectuará una limpieza posterior para la eliminación de los residuos.

2.4 En condiciones normales, después de un tratamiento con biocidas se deben evitar las limpiezas agresivas (uso de máquinas de vapor, lejías, etc.) en las zonas tratadas.

En caso de duda, consulte con los servicios técnicos de la empresa de servicios de control de plagas.

**NO SE PODRÁ REALIZAR NINGÚN TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN/DESINFECCIÓN SI NO SE RECEPCIONA ESTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL CLIENTE EN LA EMPRESA.**

En Tilttil, a 17 de Junio de 2025



**Fdo. Resp. Técnico**  
Moisés Humberto Rojas Valle  
RUT: 17.599.594-3



**Fdo. Técnico Aplicador**  
Edgardo Hernán Rojas Madrid  
RUT: 9.902.589-1

**Fdo. Resp. Instalación**  
María Teresa Figueroa Vásquez  
RUT: 15.419.958-6